

Leyes.co

Código Penal
Artículo 131. Omision de socorro

Código Penal Artículo 131 Colombia

Vigente, con las modificaciones. Última actualización 16/11/2023

El que omitiere, sin justa causa, auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a setenta y dos (72) meses.

Colombia Art. 131 CP

Leyes.co 2014-2021 Colombia